

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

##### NOTIFICACION

Para su conocimiento y efectos que procedan, le notifico que la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha dictado la resolución de fecha 26 de enero de 2010, que copiado literalmente dice así:

«11. De doña Rosario Tradacete Casas, Jefa de la Oficina de Quintanar de la Orden del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (solicitud con número de entrada 7127 y fecha de entrada 11 de diciembre de 2009).

Expone que están tramitando un expediente administrativo de apremio contra Promociones Almaguer Resort, S.L., por débitos al municipio de Corral de Almaguer en concepto del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en calle Platero, esquina a calle La Liebre, del ejercicio de 2008; añade doña Rosario que este Ayuntamiento les informó que las obras no llegaron a iniciarse, pero que fue emitida la correspondiente certificación de descubierto por el hecho de haberla solicitado y que una vez cargado en vía ejecutiva en ese Organismo Autónomo han procedido a realizar distintas actuaciones con resultado negativo en todas ellas. Por ello, solicita, ante la insolvencia del deudor, que se les informe si es correcto el cobro de la misma o por el contrario se debe datar dicha licencia y liquidarle la tasa correspondiente por parte de este Ayuntamiento. A la vista del informe del señor funcionario encargado del servicio, por el presente resuelvo:

Anular la liquidación arriba indicada, ya que las obras no se han realizado y efectuar una nueva liquidación por importe de 2.651,25 euros correspondiente a la tasa por la expedición de licencias urbanísticas».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por Ley 4 de 1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (B.O.E. de 14 de julio).

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado antes indicado, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso, que considere procedente en Derecho.

Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.—Corral de Almaguer, a 28 de enero de 2010.—La Secretaria.—  
Fdo. Isabel Navarrete Martínez.—Sres. Promociones Almaguer Resort, S.L.—Calle Arco de los Naranjos, número 7. Quart de Poblet (Valencia).

La presente notificación se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, dado que se ignora el lugar de notificación.

##### CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos del procedimiento de liquidación tributaria cuyo interesado y número de expediente se relacionan a continuación.

En su virtud los sujetos pasivos u obligados tributarios indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (plaza Mayor, número 1) –órgano responsable de la tramitación del expediente– al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se informa a los interesados que de no comparecer en el plazo indicado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto que motiva el procedimiento referenciado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Expediente: 180/07. Registro: 295. Nombre: Promociones Almaguer Resort, S.L. Calle Arco de los Naranjos, 7. Quart de Poblet (Valencia). Concepto: Tasa por expedición de licencias urbanísticas. Importe: 2.651,25 euros.

Corral de Almaguer 17 de marzo de 2010.–La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.  
*N.º I.-3009*